|  |
| --- |
| **FICHA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL****DE LA ORDEN QUE REGULA EL RECONOCIMIENTO DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADA (UIC) DE CASTILLA Y LEÓN****REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOSREGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016.** |
| **EPÍGRAFE** | **INFORMACIÓN BÁSICA** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
| **Responsable del tratamiento** | DIRECCIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN(Consejería de Educación) | Avda. del Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid. |
| Teléfono: 983 411 880Correo electrónico: protecciondatos.dgui.educacion@jcyl.es |
| **Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:**Avda. Del Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid.Teléfono: 983 411500Correo Electrónico: dpd.educacion@jcyl.es |
| **Finalidad del tratamiento** | Reconocimiento de unidades de investigación consolidadas | Regular el reconocimiento de las unidades de investigación consolidadas, para disponer de un instrumento que articule adecuadamente las distintas iniciativas de fomento de la política de investigación científica y tecnológica en Castilla y León. |
| Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| **Legitimación del Tratamiento** | Ejercicio de poder público | Artículo 6.1 e) del RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 |
| La aportación de datos es requisito necesario para el reconocimiento de la UIC. |
| **Destinatarios de cesiones o Transferencias Internacionales** | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | En cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones, se cederán datos a la Administración General del Estado para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la innovación se incluirá la operación y sus datos en el Sistema Integrado de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI). |
| No están previstas transferencias Internacionales de datos. |  |
| **Derechos de las personas interesadas** | Derecho a acceder, rectificar, y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.  | Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. |
| Puede ejercer estos derechos ante el responsable del tratamiento. |
| Puede ejercer estos derechos ante el Delegado de Protección de Datos |
| Tiene derechos a reclamar ante Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)  |
| **Procedencia de los datos** | Interesados  | Datos personales y profesionales. |